



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|--|
| I | VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. |
| IV | INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. |
| V | SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN |

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	2
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. (Continuación). -----	2
	Intervenciones de los asambleístas.	
	Astudillo Loor Gloria. -----	3
	Gende Calazacón Ángel. -----	6
	Cadena Huertas Javier. -----	10
	Verdesoto Reinoso Rosa. -----	18
	Burbano Montenegro Fernando. -----	21
	Ochoa Morante Manuel. -----	25
	Vera Calderón Silvia. -----	28
	Holguín Naranjo Marcela. -----	30
	Alarcón Guillín Fredy. -----	31
V	Suspensión de la Sesión. -----	35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**
3. **Resumen Ejecutivo.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized 'Z' or a similar character, located to the right of the fifth item in the list.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas quince minutos del día quince de septiembre dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Patricio Donoso Chiriboga. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes con todos. Colegas asambleístas, el Presidente titular me ha pedido que dirija esta Sesión, por lo tanto así será, por favor, señor Secretario, reinstalemos la Sesión, previo a la constatación del cuórum reglamentario. -----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, buenos días. Asambleístas, muy buenos días. Procedo a verificar el cuórum para instalar la continuación de la Sesión seis cinco seis. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados, muchas gracias. Señor Presidente, le informo que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados en la Sesión virtual, por lo tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Teniendo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

cuórum reglamentario, reinstalamos la Sesión, suspendida el jueves último. Le ruego, señor Secretario, dé lectura al orden del día. -----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí Señor Presidente, con su venia daré de lectura a la convocatoria respectiva: “Por disposición del señor ingeniero Cesar Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6, y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme al Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión 656 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 15 de septiembre de 2020, a las 11:30, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria para Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, Señor Presidente. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Siendo está una continuación de una Sesión, vamos a proceder a continuar precisamente con el debate de la Reforma de Ley Orgánica de la Función Legislativa. En la primera Sesión, hace meses ya, participaron catorce colegas legisladores, el jueves si mal no recuerdo, diecisiete legisladores más, y hoy, tenemos un buen número de registrados. Siendo así pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

aperturó el debate, en esta ocasión otorgando la palabra a la asambleísta Gloria Astudillo, adelante por favor asambleísta Gloria Astudillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ASTUDILLO LOOR LINA GLORIA. Señor Presidente. Queridos de ecuatorianos. Colegas legisladores. Buenas tardes. En febrero pasado, cuando tuve la oportunidad de intervenir para tratar esta reforma, destacué la importancia de hacerlo, pues es la norma que rige el Parlamento ecuatoriano, y que luego de casi doce años, es necesario realizar cambios que promuevan una mejor gestión en la Primera Función del Estado. Varios de las y los asambleístas que han intervenido, han manifestado el importante trabajo de la Asamblea de manera general, prueba de ello son los varios proyectos de leyes aprobados, las reformas, los informes, las resoluciones, los debates, así como el control político y de fiscalización que se ha realizado, quizás no como todos aspiraríamos, pero la emergencia de los ámbitos económico y sanitarios, fueron urgentes y se debía tratar como prioritario. Debemos reconocer, que nadie en el mundo estuvo preparado para la pandemia ni siquiera las grandes potencias. A pesar de lo sucedido, esta terrible situación nos ha dejado lecciones sobre la necesidad de mirar el mundo con otra perspectiva, de que urge equidad solidaridad y de allí que esto es lo que requerimos. Construyamos leyes, con y para la gente, escuchemos sus clamores, en torno a recuperar lo robado, demos prioridad y celeridad a la Ley de Extinción de Dominio o resolvamos sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Organizaciones Sociales, que está listo para segundo y definitivo debate, entre otras. Lamento las expresiones de un colega, que tildó y comparó, a esta Asamblea con un penal, no señoras y señores asambleístas, tenemos muchas fallas, cometemos errores y sí, existen personas corruptas, pero son pocas, y a ellos que les caiga el rigor de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

ley y el repudio de la ciudadanía entera, rechazo enfáticamente la analogía y la generalización. Durante mi vida, me enseñaron a encontrar las potencialidades y valorar al otro, aquí en este recinto existen en todas las bancadas, seres humanos extraordinarios, capaces, sensibles, con criterios diversos, a quienes les interesa el país y que somos la mayoría, trabajemos en ello, perdonen la digresión, pero tenía que hacerlo. Me congratulo con la Comisión de Justicia, que en sus dos períodos ha tenido en la Presidencia a dos eficientes mujeres de distintos sectores, con formación académica diferente, con grandes potencialidades, eso tenemos y debemos reconocerlo, y que gracias a su trabajo, y el de los integrantes de la Comisión, contamos hoy con esta importante reforma. Esta, es la oportunidad histórica de reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con las valiosas observaciones, sugerencias, ideas y aportes que han realizado con su experiencia, con sus vivencias, los y las asambleístas, haciendo, un acto responsable, no solo con quienes dentro de ocho meses tomen la posta en el Legislativo, sino también con el país entero, que espera de esta institución, respuestas claras y pragmáticas. Es grato para mí, saber que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, acogió algunos de los planteamientos que presentamos junto a mi equipo de colaboradores. En el marco de esta reforma, una es la que hace relación al carácter permanente de la Comisión de Fiscalización, que hoy más que nunca, hemos visto, hemos sentido, que es imprescindible, así como el fortalecimiento de la Unidad Técnica Legislativa. También, respecto a las funciones y atribuciones, nos habíamos permitido señalar que es urgente que se dé evaluación y seguimiento a las leyes que aprobamos, y eso se ha constituido en un eje transversal en el informe, lo que aplaudo. También se ha introducido un nuevo numeral, en lo que hace relación a las funciones de las comisiones, que dice, vigilar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, que hace relación a la aplicación de la Ley en el contexto general, que parecería obvio, sin embargo, qué bien que se haya recogido. Una observación en el artículo cincuenta y seis es para la calificación de un proyecto que se requiera de recursos económicos, deberá ser requisito explicar de dónde provendrán los recursos, y una última observación que me parece muy importante, es en relación a las comisiones especializadas permanentes. Se habla de los derechos de los trabajadores y la seguridad social, debería ser más amplio y deberá decir, derecho al trabajo y a la seguridad social. Espero que esas observaciones, sean acogidas. Hoy, sin embargo, he solicitado intervenir para apoyar con firmeza la propuesta de crear la Comisión Especializada Permanente de Niñez y Adolescencia, este es el momento de respaldar a las niñas, niños y adolescentes. Hoy, en esta crisis podemos comprender mejor esta necesidad, pues es la población invisibilizada en esta pandemia, la que ha sufrido violencia, olvido, falta de protección, los suicidios en adolescentes se han incrementado. Este grupo de atención prioritaria, pocas veces son tomados en cuenta en la creación de normas y políticas públicas, pero podemos revertirlo, creando de forma permanente, una comisión especializada, cumpliendo además con la Constitución, con la Convención de los Derechos del Niño, con los planteamientos del Comité, que señalan que se debe contar con especialidad y especificidad, y qué mejor que la Asamblea Nacional sea el referente, creando esta comisión. Quienes conformamos la Comisión Especializada Ocasional para atender temas de normas de niñez y adolescencia, tenemos la satisfacción de haber desarrollado un trabajo serio, responsable, con compromiso y afecto. Hemos pasado una larga etapa de análisis, intercambio de reflexiones y propuestas desde todos los sectores, cuyo denominador común es garantizar el ejercicio pleno de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

derechos de niñas y niños adolescentes, su cuidado, protección, cumpliendo el mandato popular de crear leyes junto a la ciudadanía, en un acto participativo y colaborativo como un reflejo de esta nueva filosofía de gobernanza abierta. Hoy, estamos a punto de culminar el proceso de análisis de propuestas y observaciones del Código Orgánico para la Protección Integral, de cara al segundo y definitivo debate, cuerpo normativo que luego de diecisiete años, necesitaba ser actualizado, y que esperamos su respaldo. Pero de qué serviría todo el esfuerzo de tener un código que proteja integralmente sus derechos, si esta Asamblea no cuenta con una comisión permanente que vigile el cumplimiento de la ley, que atienda y defienda a este grupo, por ello, considero que es necesario y urgente, conformar la comisión especializada permanente. Queridos colegas, se trata de seis millones de seres humanos, de cero a diecisiete años, que significa el treinta y cinco por ciento de la población total del país. Este grupo de personas merece que en el Parlamento, trabajemos por ellos con acciones que garanticen sus derechos. Garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes del Ecuador es tarea de todos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, asambleísta Gloria Astudillo. Procedo a darle la palabra al asambleísta Ángel Gende. -----

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Me escucha, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escucho perfectamente, adelante asambleísta Gende. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

EL ASAMBLEÍSTA GENDE CALAZACÓN ÁNGEL. Gracias, compañero Presidente, encargado del Pleno de la Asamblea Nacional. Colegas asambleístas. Buenas tardes. Bueno, en efecto unas reformas necesarias que estamos nosotros desarrollando en este momento al Código Orgánico de la Función Legislativa, creemos que esta es nuestra misión, este es nuestro deber, para con la patria y obviamente un buen funcionamiento al interior de las comisiones, de todo lo que marca el juzgamiento de la Asamblea Nacional. En este contexto, sí es necesario colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, dejar sentado que la Asamblea Nacional, hace la primera instancia en Estado democrático, en donde existimos representaciones políticas de todo el país. En este caso, especialmente mi persona, nos sentimos orgullosos de pertenecer a la Asamblea Nacional, orgullosos de representar a mi provincia Tsáchila, orgullosos de representar a mi pueblo Tsáchila, yo sentiría vergüenza estando en la Asamblea, que me haya dedicado a la corrupción. Aquí, hay que dejar bien claro a la ciudadanía, que nos están siguiendo en este momento, se están confundiendo mucho, aquí hay dos bancadas, la bancada del BIN, que es la bancada Integración Nacional, y la bancada del BADI, a eso, hay que poner una diferenciación, porque no solo la ciudadanía sino algunos medios de comunicación están equivocando y en el cual, la bancada Integración Nacional, a la cual yo pertenezco, y que obviamente desde esta bancada nosotros estamos contribuyendo con leyes y aportes y especialmente fui a la Asamblea Nacional a aportar con dignidad y orgullo mi pueblo ancestral, por lo tanto en esta, en este proceso de análisis de las reformas al Código Orgánico de la Función Legislativa, es muy necesario, especialmente la comisión que está llevando a cabo de tomar las propuestas y las iniciativas de todos los asambleístas, esta comisión para que tome en cuenta, colegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

asambleístas y pueblo ecuatoriano y pueblo indígena, para que tomen en cuenta la necesidad de incluir, la necesidad de incluir un tema específico sobre la consulta prelegislativa. Si bien es cierto que tenemos una nueva Constitución, tenemos instrumentos internacionales a favor de los pueblos de indígenas, pero no tenemos en la Asamblea Nacional, en el Código Orgánico de la Función Legislativa, no tenemos, no dispone, de una herramienta o un reglamento, o una ley, que regularice la consulta prelegislativa en territorios indígenas. Qué queremos decir con esto, queremos decir con esto, que la Asamblea Nacional aún no cuenta con una ley de consulta prelegislativa, esta es la oportunidad para nosotros como asambleístas, dar esta herramienta, que cuando exista una ley que de una u otra manera vincule y trate sobre el derecho colectivo de las comunidades, de los pueblos, de las nacionalidades indígenas y del pueblo afrodescendiente, del pueblo montuvio, cuando exista una ley, es necesario porque es una ley que habla sobre los derechos colectivos y al ser los derechos colectivos, estas leyes que vinculen, que tengan que ver, con leyes que hablen sobre medio ambiente, que hablen sobre identidad, que hablen sobre organización, que hablen sobre la acción de justicia, en fin, que hable sobre la vida de las nacionalidades y pueblos indígenas, esta ley tiene que llevarse a cabo un proceso de consulta prelegislativa. Desde que inicié el período como Asambleísta, he presentado el código orgánico para el ejercicio de los derechos colectivos de las necesidades de indígenas, pero que lamentablemente este no se, no se puede seguir con el análisis porque necesitamos hacer la consulta prelegislativa y es una observación de la corte constitucional que para poder ejercer la consulta prelegislativa, tiene que haber una ley, tiene que haber un reglamento, y esa ley y ese reglamento, debe de constar en el Código Orgánico de la Función Legislativa, que sea una herramienta, una herramienta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

análisis, de discusión, de poner en blanco y negro de cómo le afecta esta Ley a las nacionalidades y pueblos indígenas, porque nosotros somos seres, nosotros somos organizaciones constituidas, antes de la creación del Estado ecuatoriano. Tenemos nuestras propias costumbres, tenemos nuestras propias leyes, tenemos nuestra forma de organización, y esto conlleva a que cuyo análisis sea tratado de la manera más democrática, más transparente, nosotros queremos seguir contribuyendo al desarrollo del país, con nuestro conocimiento, con nuestra agricultura, con nuestra medicina ancestral, con nuestra danza, con nuestra música, con nuestra alegría, con nuestros valores, con nuestros valores éticos, con esos valores morales, que aún lo practicamos. Y todo esto, si bien una ley que afecte este tipo de derecho, que trate este tipo de derechos colectivos, tiene que necesariamente ser consultado a los beneficiarios de esta ley, que en este caso somos las nacionalidades y pueblos de indígenas. Dicho esto, colegas assembleístas, es necesario incluir porque en este momento el Código Orgánico de la Función Legislativa, no contempla el debido proceso para hacer la consulta prelegislativa que es un derecho de las nacionalidades indígenas, a ser consultado sobre su vida, sobre su continuidad administrativa, sobre su cultura, sobre su medicina y estas leyes que vayan a favor de impulsar esta normativa, que tiene que ser necesariamente de conocimiento público de conocimiento colectivo, de nosotros los beneficiarios de esta ley. Colegas de assembleístas, no dejemos pasar esta oportunidad, si de reivindicación hablamos, esperamos nosotros, como parte de ser pueblos y nacionalidades indígenas. En este contexto, colegas de assembleístas, dejó en constancia de la necesidad, de tener reglamentado esta consulta prelegislativa que obviamente, apoyará muchísimo a nuestro desarrollo, porque yo quiero seguir siendo Tsáchila, quiero seguir hablando mi idioma, quiero seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

representándome como soy, de un pueblo ancestral y esa es la vida y el destino del que nos tiene como una meta nuestra, de seguir siendo lo que somos, y yo me siento orgulloso de ser asambleísta y me siento orgulloso de ser Tsáchila. Gracias colegas de asambleístas, y no perdamos esta oportunidad de tener una ley que hable sobre la consulta prelegislativa, en favor de los pueblos indígenas del Ecuador. Muchas gracias colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias asambleísta Ángel Gende. Tiene la palabra la asambleísta Rosa Verdesoto. Asambleísta Rosa Verdesoto, consta usted en el listado que me ha facilitado Secretaría, en relación a haber pedido solicitado pues, el uso de la palabra. No sé, si tenga algún problema de conectividad. Colegas legisladores, hasta solucionar el problema de la asambleísta Rosa Verdesoto. Procedo a dar el uso de la palabra al asambleísta Rubén Bustamante, asambleísta Rubén Bustamante, por favor. Paso a darle la palabra al asambleísta Javier Cadena, ojalá tengamos suerte. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, Presidente, no sé si me escucha. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escucho perfectamente, adelante por favor Javier. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señor Presidente encargado. Un saludo a los colegas legisladores. Al pueblo ecuatoriano. A la provincia del Carchi a la cual represento. Permítame señor Presidente, en primer momento, expresar la alegría de la provincia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

del Carchi el día de hoy, cuando nuestro representante el ciclista Richard Carapaz, ha llegado en esta etapa en segundo lugar, esto nos llena de orgullo, nos llena de satisfacción a los carchenses, en medio de esta incertidumbre, en medio de esta pandemia, en medio de la desolación y en medio del abandono total, del Gobierno nacional, hacia la provincia del Carchi, ese ñeque de este ciclista carchense. Aspiramos, de que se irradie en esta Legislatura, y lo digo esto, porque estamos tratando una Ley y que es una Ley fundamental para la Primera Función del Estado, la Ley que rige a la Primera Función del Estado. Permítame, Presidente, dar lectura a la editorial de la Revista Vistazo, del seis de agosto del presente año, donde dice: “Desencantado con el Congreso de Estados Unidos, el escritor ...inaudible... sostuvo, si se demostrará con datos y hechos, la decencia y la ética, no habría una clase americana criminal con excepción del Congreso”. Esta frase lapidaria, es un traje a la medida de la actual Asamblea Nacional del Ecuador, los partidos se han inclinado por famosillos, para obtener un mayor número de asambleístas y resultado, legislaturas mediocres y corruptas, otro extracto de este artículo, y manifiesto esto porque Presidente, estimados colegas, porque para nadie es desconocido, la aceptación y ranking que tiene la Asamblea Nacional, ante el pueblo ecuatoriano, y que para eso han abonado muchos legisladores, muchos legisladores, y que nos da mucha pena, porque nosotros que somos legisladores, que nos hemos orientado a trabajar por nuestras provincias, por nuestros conciudadanos, a llevar una tarea decente, de forma honesta, de forma transparente, vemos con mucha desolación, de que los cabildeos políticos, los intereses partidistas, los intereses gremiales y los intereses del gobierno, han sido los que han prevalecido en los últimos años en esta Asamblea, en esta Legislatura. Es una Ley que viene desde el dos mil nueve, donde se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

convertido la Asamblea Nacional, en el patio trasero de Carondelet, en donde el interés del Gobierno nacional, ha permitido de que no se destapen las cosas de corrupción o los actos de corrupción y la fiscalización. Y la fiscalización que es un tema vital e importante para nuestro país, no se lo ha dado como lo quisiera el pueblo ecuatoriano, cuando el sinónimo de asambleísta o la dignidad de asambleísta, ha caído en los suelos, cuando el pueblo ecuatoriano, hoy no cree en ese trabajo de una Asamblea Nacional. Prueba de ello, es lo que sucedió el día de ayer, una sesión convocada a las tres de la tarde, que se instala a las nueve de la noche, y que se venga a decir, con el mayor de los respetos al pueblo ecuatoriano, las cosas no son así, señor Presidente, y estimados colegas asambleístas. Prueba de ello, cuando dentro de esta Legislatura, hemos aprobado cambios del orden del día, que nunca se han tratado, más de seiscientos cambios del orden del día, que están acoplados desde hace dos años en la Presidencia de la Asamblea y que nunca se han tratado. Y por eso es importante, que en esta reforma de la Ley, cuando se habla el artículo veintinueve, en los cambios del orden del día y como está en el informe, que se ponga máximo unos tres cambios del orden del día. Debería complementarse, de que estas solicitudes de aprobaciones de cambio del orden del día, deberían ser tratadas en la misma sesión o máximo a la siguiente sesión convocada por el Pleno, caso contrario, no tiene razón de ser. Hemos perdido mucho tiempo, se han burlado incluso de los legisladores que han propuesto los cambios del orden del día, se debe de limitar las facultades que tiene el Presidente de la Asamblea, cuando es de convocar y expedir el Orden del Día, muchas veces, ponen órdenes del día, de siete u ocho o nueve puntos cuando no se trata ni siquiera dos, eso yo creo que es una burla al Pleno de la Asamblea Nacional. Y, es con la finalidad de que no se puedan presentar cambios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

del orden del día, o se establezcan otras temáticas de interés nacional de ese momento. No somos ingenuos, señor Presidente, estimados legisladores, y por eso es de que hoy por hoy nos sentimos muy descontentos por esta actuación especialmente de las autoridades especialmente, de la Asamblea Nacional, y deben de asumir la responsabilidad. El día de mañana, se someterán al juzgado, al juez que es el pueblo, y ahí nos vamos a dar cuenta, cómo es lo que están actuando cada uno de los legisladores en este periodo, cuando estamos desde un primer momento de la Legislatura en el dos mil diecisiete, presentamos proyectos de ley, y que ni siquiera se han tratado ni siquiera se han tratado. Hay tratados importantísimos, como la Ley de Seguridad del Estado, que todavía no se trata, Códigos de Seguridad, que ha presentado en Ministerio de Defensa, que no han salido de la Comisión de Soberanía, cuando existen comisiones, que no han cumplido con su deber y no han dado los resultados como merece el pueblo ecuatoriano. Por eso es importante que así como en la Constitución el día de mañana tratamos reformas constitucionales, ojalá mañana también se pongan de la urgencia que se tiene para tratar temas, no sólo como quiere el Presidente la República que tiene treinta días para tratar los problemas de los proyectos económicos. Ojalá existan también ciertos términos, máximo unos noventa días, para tratar leyes sociales que el pueblo hoy necesita, una reforma a la Ley de Seguridad Social, que garantice a nuestros jubilados esas pensiones, que les garantice la estabilidad para dar esas aportaciones. El pueblo necesita una reforma al Código del Trabajo, pero que no se dejen llevar por feudos clasistas, que quieren privilegiar los “derechos” de los trabajadores, cuando hay más de cinco millones que claman por un trabajo o una oportunidad de llevar el pan a sus hijos en el día a día. Hoy por hoy en el Ecuador, esos son los términos que debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

de tener una Ley de la Función Legislativa, que debe de conllevar incluso una reforma constitucional. Señor Presidente, el artículo ciento veinte numeral nueve de la Constitución, establece una de las prioridades, una de las funciones de la Asamblea Nacional es la de fiscalizar, y por qué se ha centrado este, esta atribución de fiscalizar en una comisión entre cuatro, cinco, o seis, una mayoría o una Comisión de Fiscalización que ha sido la vergüenza los últimos años, por qué nosotros tenemos que pagar la culpa de pocos legisladores, de unos siete u ocho legisladores que han archivado bajo sus componendas políticas, bajo sus intereses personales y prebendas, incluso personales o familiares, esa potestad que tiene la Asamblea Nacional de fiscalizar. Y yo por eso, no estoy de acuerdo con el informe que se presenta sobre la fiscalización en este sentido, y más bien, hago una alerta, un llamado, un exhorto, a la Comisión de Justicia. Mire, el artículo doce, numeral nueve, da la potestad de que todos los legisladores, de que los ciento treinta siete legisladores, tenemos la potestad de legislar y fiscalizar, este artículo, fiscalizar. Por qué no todas las comisiones legislativas de las cuales integramos, podemos articular esta fiscalización, que sean todas las comisiones las que orienten e inicien los trámites de investigación, cuando se pide la comparecencia de tal funcionario, cuando se pide la comparecencia de tal ministro de Estado, y a través de eso se pueda articular para que en base de un informe, sea conocido por el Pleno de la Asamblea si procede o no. Y de ahí, presentar un proyecto o un procedimiento expedito para ya el enjuiciamiento, caso contrario, hay legisladores de segundo, de tercer orden. Hemos realizado pedidos de información, hemos presentado denuncias a la Comisión de Fiscalización, a la anterior Comisión de Fiscalización sobre denuncias en el Hospital Luis G. Dávila de la ciudad de Tulcán, nunca tuvieron el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

comedimiento de decir esto se va a tratar y archivarlo, nunca lo trataron y eso es todo. Hemos realizado pedidos de información al señor Contralor General del Estado, sobre las resoluciones de caducidad de glosas, hoy por hoy están en la Corte Nacional procedimientos que van a exculpar a ciertas empresas como la empresa Quiport, en donde se están desvaneciendo glosas de millones y millones de dólares. Hay denuncias en los portales públicos, sobre el desvanecimiento y procedimientos que han dejado caducar, la Contraloría General del Estado, y no pasa nada en la Asamblea Nacional. Y por eso es de que, esta Comisión de Fiscalización debe ser atribuida o repartida bajo las atribuciones en todas las comisiones legislativas, o no es acaso o no es menos cierto, que cuando se pide la comparecencia de ministros de Estado se direcciona para que comparezcan en tal o cual comisión. Qué efectividad hemos tenido, señor Presidente, se aprobó la Ley Humanitaria, en el artículo tres de la Ley Humanitaria, se establece que las universidades públicas o privadas en caso de que se demuestre que se ha disminuido el sueldo, las remuneraciones o despedido a un padre de familia, deberían bajar hasta un veinticinco por ciento de las matrículas, por los emolumentos que cobran, qué universidad ha adoptado ese procedimiento, en letra muerta la Ley. Hay una Ley de Desarrollo Fronterizo que aprobamos en el dos mil diecisiete ni un tan solo centavo llevan las provincias de mi patria, y qué funcionario público ha sido juzgado. Ese procedimiento, ese control político debe ser más expedito para que el funcionario que no cumpla deba de ser ipsofactamente destituido, con una votación simple por el incumplimiento de sus funciones. Estamos viendo cómo incluso personas que se han rasgado las vestiduras, legisladores que han atacado la corrupción, y como decía un legislador, hoy andan por los tejados. No se trata de tener revanchismos de ninguna naturaleza, no se trata de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

hacer una ley que en su momento se hizo para proteger el presidencialismo, que reinaba en el Ecuador, y de esta Constitución que nos gobierna hasta la presente fecha, no se trata de ver un miramiento sobre tal o cual gobierno. Por eso es el momento oportuno para que esta Legislatura deje como una buena herencia a la Legislatura que viene, un cuerpo legal, en donde no esté direccionado para nadie, pero que el legislador tenga la potestad que le da el pueblo de cada una de sus provincias y el pueblo ecuatoriano, para representarlo dignamente, y no se conviertan en criminales o pillos que estén vendiendo sus votos. Por eso también, señor Presidente, no estoy de acuerdo en la conformación de las bancadas cada dos años, el sistema de partidos políticos es uno de los peores aquí en el Ecuador, y por eso tanto bailarín y cuánta vendetta en el Congreso Nacional. No se debe aceptar conformaciones más de bancadas desde un inicio, porque no creo que una bancada se equivoque el que se equivoca es ese legislador, que quiere ambicionar prebendas personales o prebendas grupales, y por eso existen esos acomodados o ese vaiven de ciertas bancadas, debe ser desde el inicio. Y en todo caso, no está de acuerdo un legislador, que esa sea también la culpa que pague durante los años que ejerza la Legislatura, para que no tenga participación en la bancada o bancadas, la conformación de estas bancadas. Así así daremos fortaleza a nuestra democracia, caso contrario tenemos legisladores que el día de hoy están acá, el día de mañana estarán allá, y saben por qué, porque existen vendettas vendettas por parte de los gobiernos de turno. La fiscalización es un tema que debe ser independiente de la Función, especialmente Ejecutiva, de las funciones del Estado y que lo debe hacer el legislador en base a la ética y a la moral, no al chantaje de ninguna de las situaciones de índole personal de un legislador, eso da vergüenza y eso causa los estragos que hoy por hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

tiene la Asamblea Nacional. Cómo no reformular en el tema de la Asamblea, los organismos, la administración misma como se está dando dentro de la Asamblea Nacional, las casas legislativas, casas legislativas que nunca han cumplido el cometido para las que fueron creadas, especialmente en las provincias pequeñas. Yo he realizado un pedido de información que se me presente el informe de los dos funcionarios que tiene la Casa Legislativa en la provincia del Carchi, en la ciudad de Tulcán, la contestación, señor Presidente, que no presentan informes porque no hacen nada, porque esta Casa Legislativa permanece cerrada, o a voluntad a lo mejor del asambleísta de Gobierno, eso no puede ser así, y por eso es que el pueblo ecuatoriano hoy por hoy reprocha la actitud de la Asamblea Nacional y de muchos legisladores. Hoy por hoy, la gente no quiere saber nada de la Asamblea Nacional, y permítame decirle, que sí hay legisladores decentes que queremos trabajar y hemos trabajado y tratamos de fiscalizar para que se moralice y se transparente el Ecuador, esa es la mejor herencia que puede dejar este Parlamento, y por eso aplaudimos también que se cree ese Comité de Ética. Cómo es posible que existan legisladores que han sido enjuiciados, ahí debe haber dentro de la Ley, que legisladores que están llamados a juicios deben de ser suspendidos en sus cargos, una licencia sin sueldo mientras se evacúe todo el proceso penal, caso contrario, hay legisladores que incluso han sido culpables, pero como no se acaba la etapa de penal hasta casación, siguen en funciones, bien gracias, y la casación a lo mejor saldrá en algunos años. Ojalá tuviéramos la diligencia que se hizo en el caso Soborno, para todos los casos de casación en el país, no solo para el caso Arroz Verde o Soborno, sino para todos los juicios que se tienen, eso es lo que se debe de fiscalizar y se debe de implementar. Que las leyes en una comisión, si una comisión no actúa o no presenta los informes de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

leyes, debe ser relevada por otra comisión, porque si ha habido acuerdos oscuros, muchas veces las comisiones han sido mal conformadas bajo las prebendas y bajo los acuerdos entre corrillos de las mayorías o mayorías móviles en la Asamblea Nacional. No me parece también que la conformación de las comisiones sea por el primero quien presida la primera sesión, el primer nombrado, si no le da la gana de convocar no se constituyen para elegir presidente o vicepresidente, así conoció, y después la potestad de la Asamblea Nacional para elegir las dignidades de una Comisión, cuando después no se ponen en acuerdo y no hay un trabajo certero como necesita el pueblo ecuatoriano. Esas cosas son las que deben de revisarse y se debe dar una claridad en ese sentido para que una comisión sea constituida al siguiente día de la nominación, pero bajo la convocatoria obligatoria del primer nombrado, caso contrario no tiene sentido. Señor Presidente, se debe tomar en cuenta también las obligaciones que tiene el Presidente de la Legislatura, las causales de remoción para un Presidente de la Legislatura. Hoy por hoy, estamos cansados de tanta insolencia del Presidente de la Asamblea, cuando hay personas que sí podrían llevar la Legislatura de mejor manera e incluso defender la potestad y la dignidad de la Asamblea Nacional. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, legislador Cadena. Me comenta la Secretaría de la Asamblea, que Rosa Verdesoto, ya está conectada y habilitada para intervenir. Por favor, asambleísta Rosa Verdesoto.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDESOTO REINOSO ROSA. Gracias, señor Presidente, por el uso de la palabra. Muy buenas tardes con todos los legisladores y a toda la ciudadanía que se encuentra siguiendo el debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

de esta Sesión del día de hoy, que tenemos en la Asamblea Nacional. Anteriormente, había solicitado un punto de información en la Sesión anterior, mismo que recién se me otorga el uso de la palabra. Me voy a referir al artículo nueve que sustituye al artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero primero, quiero recordarles a los colegas asambleístas, que el año anterior en el mes de octubre, en el Pleno de la Asamblea Nacional, se creó la Ley Orgánica de Actuación en Caso de Personas Desaparecidas y Extraviadas, y con esto se dio paso a la creación de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Me permito citar textualmente la disposición reformativa de la Ley en mención: "Refórmese el artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con la incorporación del siguiente numeral de derechos humanos y garantías constitucionales". Aquí en el numeral trece ya se dio paso a la conformación de la Comisión Permanente, mismo que en el informe para segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tampoco toma en consideración, por lo que solicito se incorpore este numeral trece que crea a esta Comisión Permanente y que aprobamos el año pasado en el Pleno de la Asamblea Nacional y que hasta el momento no se conforma dicha Comisión Permanente, quedando como letra muerta lo que nosotros mismo aprobamos. En estos momentos que se dio paso a la reestructuración de la Comisión de Fiscalización, Presidente y colegas asambleístas, debemos conformar la Comisión Permanente, ya que con la creación de esta Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, se estaría absorbiendo todas las comisiones ocasionales que tenemos en la Asamblea Nacional y que hasta el momento son cuatro de once comisiones que hemos tenido en este período legislativo, disminuyendo considerablemente el presupuesto que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

se destina para que funcionen dichas comisiones ocasionales, y no se perdería el espíritu de la creación de todas estas comisiones ocasionales, que es defender y vigilar que no se vulneren los derechos de la población con el objetivo que fueron creadas esas comisiones. También, hago referencia a las siguientes observaciones, al artículo setenta y cinco que hace mención a los pedidos de información y sus tiempos, para entrega de dicha información, requerida por un asambleísta. A cuántos de nosotros que hemos solicitado pedidos de información, a distintos funcionarios, nos ha sucedido que no se cumple con la entrega de la información o se envía información incompleta, contradiciendo lo que se establece y nos ampara en esta Ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y la Constitución, incumpliendo en los plazos determinados por ley y arbitrariamente, se toman meses si es que se dignan en responder, caso contrario, no responden. Por ello, solicito a la señora Presidenta de la Comisión, incorpore en el artículo treinta y seis que reforma al artículo setenta y cinco, en el primer inciso, a continuación del punto aparte el siguiente texto: “Esta solicitud deberá ser realizada bajo prevención que de no remitir la información será causal de juicio político, de acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y seis de esta Ley”. Este texto solicito sea incorporado, con el fin de dar celeridad al rol fiscalizador de los legisladores, es necesario que los funcionarios receptores del pedido de información, conozcan que su omisión será causal de juicio político. De igual forma, quiero hacer mención al artículo ciento quince, que se refiere a la cesación de funciones de los asambleístas, solicito se incremente un numeral que haga mención como una causal para la cesación de funciones de un legislador, y es el abandono del cargo, ubicándolo en el numeral seis del artículo ciento quince de la presente Ley. Resulta necesario incluir el abandono del cargo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

como causal de cesación de funciones de un legislador, puesto que esta figura se ha visto frecuentemente, antes y ahora en el actual período legislativo, presentándose varios casos de asambleístas que abandonan inclusive el país, sin embargo siguen o continúan ostentando el cargo de asambleístas, cuando lo correcto debería ser que inmediatamente pierdan la calidad de asambleístas. He escuchado a algunos colegas legisladores hablar de la ética y de la moral, y quiero concluir, con mi intervención, manifestando que este es el momento indicado, si queremos hacer ese anhelado cambio, qué más que en la Ley Orgánica de la Función Legislativa que nos rige a este cuerpo legislativo. Presidente, colegas legisladores, señoras y señores, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, asambleísta Verdezoto. Tengo un listado que me ha proporcionado Secretaría, ojalá esté actualizado. Le concedo el uso de la palabra al legislador Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente, buenas tardes, un gusto saludarlo. De igual manera, saludar a todos mis compañeros legisladores y legisladoras que en la tarde de hoy nos incorporamos a este importantísimo debate. Si en verdad esta Ley ha estado postergada en su trámite, a pesar de la urgente necesidad de una reforma, nunca es tarde para abordarla y nunca es tarde para introducir en ella los elementos que permitan mejorar la Función Legislativa. En este sentido, no quisiera abordar la gran cantidad de aciertos en las modificaciones que existen en la Ley y referirme más bien, solo a uno de ellos, que es el que he venido impulsando prácticamente desde el inicio de mi gestión. Como bien ustedes lo han manifestado, la Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

la Función Legislativa, es la herramienta que permite desarrollar el trabajo a los legisladores, y nuestras facultades como legisladores se concentran en dos tareas simplificadas en la legislación, es decir, producir la normativa, reformar la normativa ...inaudible... una tarea fundamental. Lamentablemente, señor Presidente, muchas veces nos encontramos y nos hemos percatado que la Asamblea procesa las leyes, hace la tarea de socializarlas, de incorporar observaciones, muchos ciudadanos acuden a la Asamblea, a diferencia de otras latitudes donde es muy difícil quizás llegar a la Asamblea, al Congreso. En nuestra Asamblea, ha habido ocasiones en que los ciudadanos vienen con sus propuestas y sus propuestas se convierten en ley. Pero también es cierto, que muchas de estas iniciativas de los ciudadanos, cuando llegan a la Asamblea, estas iniciativas no son socializadas, cuando sale la ley ya promulgada, pocos ciudadanos la conocen, los funcionarios no la conocen, los funcionarios no la aplican, el Estado a nivel de cualquier institución que muchas veces son las encargadas de emitir la normativa secundaria, fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, no emite los reglamentos. Tenemos más de un cincuenta por ciento de leyes sin reglamento, no quiere decir ello, que no todas estas puedan funcionar, pero eso, ya nos da pie a que nuestra tarea es inconclusa si es que no vigilamos que la ley se cumpla. Ahora bien, dónde cae el cumplimiento y el seguimiento de la ley, en qué ámbito legislativo, en el ámbito de la legislación, en el ámbito del control político. Tiene de parte y parte, pero, yo diría en inicio, el control y seguimiento de la ley, cae en el ámbito público, porque vigilamos que los funcionarios cumplan con la ley, y este es un dato muy importante en nuestra tarea legislativa. Personalmente, si no hubiera hecho este control, no hubiera podido hacer algunas otras propuestas que luego se convirtieron en artículos de ley. Entonces, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

importantísimo que los legisladores potencialicemos en esta herramienta de fiscalización y control político, que es el cumplimiento y seguimiento a la ley. El año anterior hicimos un plan piloto, con otros dos compañeros legisladores, el compañero Rubén Bustamante, el compañero Fernando Callejas, hicimos la evaluación de la Ley de Fomento Productivo, a propósito de eso, se propuso la creación del departamento de seguimiento y evaluación de la ley que hoy está implementado en la Unidad de Técnica Legislativa, y que hoy en esta Ley Orgánica, se pretende que ya sea parte de la ley y, por lo tanto de los procesos legislativos. Hasta ahí todo muy bien, y desde luego lo apoyamos y lo defendemos porque ese es el camino correcto, que la Legislatura no se quede tranquila cuando ya ha cumplido con hacer la norma sino que vaya tras el cumplimiento, exija el cumplimiento, y si hay un funcionario que no cumple con la ley, pues, sea llamado para continuar con el proceso de control, que deviene en un juicio político, si hubiera las razones y motivaciones para el efecto. Pero qué es lo que sucede cuando leo la propuesta del ... tengo una seria preocupación, perdón,... a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Ley... facultades de colegislador, y se le entrega facultades como que el legislador prácticamente tiene que pedir permiso, a esta Unidad, para iniciar un proceso de control político. Mi pregunta es, si el proceso de fiscalización no demanda permiso alguno sino más allá de la iniciativa del legislador, de fiscalizar, por qué el seguimiento y control de la ley tiene que estar supeditada a una función administrativa de los funcionarios de una unidad, la evaluación de la ley es una tarea exclusiva de los legisladores, que no tendría por qué razón, mediar con ningún trámite burocrático. La Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Ley debe cumplir con la función de dar el soporte técnico, metodológico, el acompañamiento, vigilar que ciertos procesos se vayan cumpliendo, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

no convertirse en una piedra en el zapato en la tarea de fiscalización y control político. Y lo digo con el mayor de los comedimientos, he presentado las observaciones a los artículos correspondientes, para que se corrija esto, y no caigamos en el error que ya han caído otras legislaturas que crearon la Unidad de Seguimiento de la Ley y realizan dos o tres seguimientos o evaluaciones al año, volviendo ineficiente la tarea, esta tarea tan importante como es vigilar el cumplimiento de las leyes. Entonces, yo creo que este proceso hay que dividirlo en dos, el seguimiento de la ley, y evaluación del cumplimiento de la ley, de los análisis de impacto que tiene una ley, si vamos a tener una Unidad adscrita a ...inaudible... que lleva largo tiempo, pues, hay que ubicarla correctamente como tal, pero, el control político del cumplimiento de la ley, es una tarea exclusiva de los legisladores que tiene que tener el soporte y el apoyo, evidentemente, de una unidad especializada que ayude en los procesos especialmente metodológicos, pero, por ningún concepto debe convertirse esa unidad, en un filtro o en una cortapisas de tarea de evaluación y seguimiento de la ley. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La comunicación no es muy buena, asambleísta Burbano. Le pregunto a usted, ya acabó de intervenir, ya acabó su intervención, por favor, asambleísta Burbano, usted ya terminó. No le escucho. Señor Secretario.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. He concluido mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Burbano. Procedo a darle la palabra al asambleísta Manuel Ochoa. Por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

asambleísta Ochoa.-----

EL ASAMBLEÍSTA OCHOA MORANTE MANUEL. Gracias, Presidente encargado. Compañeras, señores asambleístas. Uno de los temas relevantes, es analizar la ausencia injustificada a las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional. Recordemos que la confianza ciudadana en la institucionalidad de la Asamblea Nacional, pasa también por el correcto desempeño de las y los legisladores, es importante clarificar que se debe sancionar la ausencia injustificada y retrasos a las sesiones del Pleno. Por lo expuesto, propongo lo siguiente. En el artículo siete, inclúyase el siguiente inciso: La ausencia injustificada y retraso a las sesiones del Pleno a la Asamblea Nacional, será sancionada de conformidad con esta Ley y el Reglamento. En consonancia con esta propuesta, es importante que se incorpore como falta leve, en el artículo correspondiente, lo siguiente: Ausentarse de las sesiones o dejar sin el cuórum necesario para la continuación de las sesiones. Además, es necesario clarificar el régimen de licencias y permisos para nosotros, legisladoras y legisladores. La Ley vigente, deja para el Reglamento, esta determinación, sin embargo, propone que conste en la Ley, las normas generales: a) Que el Presidente de la Asamblea pueda conceder licencia hasta por treinta días. Sin duda, las instituciones parlamentarias del mundo se ven seriamente afectadas. En Ecuador, el Poder Legislativo siempre ha tenido niveles bajos de aceptación, una de las razones es la desconexión con el trabajo que realizan las legislaturas. En esta perspectiva, la Asamblea Nacional ya ha dado los primeros pasos, al haber resuelto la implementación del llamado Parlamento Abierto, que no es otra cosa que la promesa próspera para legitimar la democracia activa, donde la participación y colaboración de la ciudadanía, en el quehacer de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

Asamblea Nacional, potencia la eficiencia de este Poder. Por ende, es de vital importancia, institucionalizar este modelo de gestión, donde se promueve el involucramiento activo de la ciudadanía y su colaboración en la toma de decisiones y solución de problemas, así como de una gestión de puertas abiertas y generación de oportunidades de participación. En tal razón, propongo lo siguiente: La Asamblea Nacional implementará un modelo de gestión que incorporará los principios del Parlamento Abierto, como mecanismo primigenio para acercar el trabajo parlamentario a la ciudadanía, promover su activa e informada participación, en la gestión legislativa y de fiscalización y rendir cuentas a nuestros mandantes; b) Que la licencia, superior a treinta días y hasta los noventa días, pueda ser conferida por el CAL en caso de enfermedad o incapacidad física o psicológica; c) Que las licencias por maternidad y paternidad se otorguen conforme a lo previsto para los demás servidores públicos; d) Que la ausencia de una legisladora o legislador, por más de noventa días, se considere abandono del cargo y causal de destitución, conforme al trámite previsto en la ley. Por lo expuesto, se propone lo siguiente: Sustitúyase el artículo ciento catorce, por el siguiente texto: Artículo ciento catorce. Régimen de licencias y permisos: La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, podrá conceder licencia a las y los asambleístas, para ausentarse de sus funciones, hasta por treinta días. La licencia que supere los treinta días y hasta los noventa días, en un año calendario, será autorizada por el Consejo de Administración Legislativa, en caso de enfermedad o incapacidad física o psicológica, debidamente comprobadas. Las licencias por maternidad, paternidad y calamidad doméstica, se otorgarán conforme a lo previsto para los demás servidores públicos. El reglamento respectivo, establecerá los aspectos específicos del régimen de licencias y permisos previstos en esta Ley. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

ausencia de una legisladora o legislador, en sus funciones, más allá de los periodos autorizados en la respectiva licencia, será considerada abandono del cargo y causal de destitución, conforme al trámite determinado en esta Ley. Faltas graves: Las faltas graves, deben ser aquellas que afectan profundamente la imagen institucional, y transgredan el rol y confianza otorgada por nuestros mandantes. En este sentido, se propone que sean faltas graves las siguientes: Faltas graves. Constituyen faltas administrativas graves. Primero. Agredir de palabra a otro asambleísta, funcionarios o servidores parlamentarios, dentro o fuera del recinto parlamentario, sin perjuicio de la acción legal ante los órganos jurisdiccionales a la que hubiere lugar. Segundo. Faltar injustificadamente a cinco sesiones consecutivas, en el Pleno o en las comisiones, en el período de un mes, sin haber solicitado licencia o haber presentado justificación. Tercero. Poner en riesgo su seguridad, salud o la vida de quienes laboran en la Asamblea Nacional. Cuarto. Hacer uso indebido de las instalaciones de la Asamblea y de los símbolos de su investidura, tales como credenciales o cualquier otro distintivo, para actos ajenos a su naturaleza y que lesionen el prestigio de la institución. Quinto. No remitir las solicitudes de información requeridas a los funcionarios públicos, y las respuestas entregadas con los documentos de soporte, para la consulta de otros legisladores y la respectiva difusión pública, de conformidad con esta Ley. Además, a fin de clarificar los alcances de la Ley, y darle respuesta al pueblo ecuatoriano, que clama por un accionar correcto y responsable de quienes lo representamos, se debe clarificar los alcances de la inmunidad parlamentaria. En tal razón, propongo sustituir el inciso tercero del artículo ciento once de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se refiere al fuero y responsabilidades, en los siguientes términos: Solo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

se podrá privar de libertad a los asambleístas, en caso de delito flagrante con la sentencia condenatoria ejecutoriada, en los casos que no tengan relación con el ejercicio de sus funciones o en los casos que se haya iniciado con anterioridad a su posesión. Queridos compañeros y compañeras asambleístas, estos son nuestros aportes que vayan en beneficio de todos los ecuatorianos en este Proyecto de Ley Reformativa. Gracias compañeras y compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted muchas gracias Asambleísta Ochoa. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Silvia Vera, por favor asambleísta Vera, adelante. -----

LA ASAMBLEÍSTA. VERA CALDERÓN SILVIA. Buenas tardes. Muchísimas gracias, señor Presidente encargado. Buenas tardes, queridos compañeros asambleístas. Desde febrero, venimos discutiendo este Proyecto de Ley, y debemos prestar atención a cómo están planteados ciertos artículos, en especial, el cambio de votación de las decisiones del Pleno, será breve y muy específica. Del informe para el Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en su conocimiento las siguientes observaciones. a) En el artículo dos, que reforma el artículo ocho, último inciso de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el artículo veinticuatro, que reforma el artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo veinticinco que reforma el artículo cuarenta y nueve de la Ley ibídem, es imperativo que se considere cambiar la forma de votación respecto a la introducción de semillas y cultivos genéticamente modificados, sobre la declaratoria de interés nacional de áreas protegidas y en zonas declaradas intangibles, explotación forestal, entre otras, debiendo ser por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

mayoría calificada y no por mayoría absoluta, por la importancia de rango constitucional que estos temas tienen, respecto a la vida de todas y todos. En el caso de semillas, en el artículo cuatrocientos uno de la Constitución de la República, tiene un precepto mandatorio, que determina al país como libre de cultivos o semillas transgénicas. Así mismo, el artículo doscientos ochenta y uno, en el numeral seis, que contiene específicamente, disposiciones respecto a la soberanía alimentaria, determina la responsabilidad de promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella, así como el uso, la conservación e intercambio libre, de semillas. Además de las disposiciones constitucionales, respecto a zonas intangibles y de cuidado de la biodiversidad, se debe incluir en el análisis y el debate, el tema de los pueblos en aislamiento voluntario y lo no contactados. El país ya tiene una deuda gigantesca, en el tema de los derechos de la naturaleza y derechos humanos de estas poblaciones, y no solo existe un marco de garantía a nivel local, recordemos que a nivel internacional, existen varios informes de observación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, de los Grupos de Trabajo de los Pueblos Indígenas, Comité de Discriminación Racial, y sentencias de la Corte Internacional de Derechos Humanos contra el Ecuador, que establecen disposiciones enfáticas y concluyentes, respecto al tratamiento de estas zonas, por allí encontrarse asentados, pueblos, en este caso personas que han decidido convivir de manera pacífica, pero aislado de lo urbano. En virtud del principio Pacta sunt servanda, y realizando una interpretación integral, las observaciones generales y los informes de la Relatoría del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, son aplicables, toda vez que Ecuador es parte de dos pactos internacionales de derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

humanos y de la Convención Americana de Derechos Humanos, Protocolo de San Salvador, y de todos los demás tratados que integran el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Como punto b), tenía, el artículo quince, que reforma el artículo treinta de esta Ley Orgánica. En el numeral uno, se debería de agregar a las normas conexas interpretativas y de legislación internacional vinculante, incluyendo las observaciones de Sistema Universal de Derechos Humanos y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que esto permitirá observar y ejecutar objetivamente, lo que constitucional, dispuesto de nuestra Carta Magna; c) Y en el mismo artículo, que reforma el artículo treinta de esta Ley Orgánica, en los numerales tres y cuatro, se debería ampliar bajo la idea del Sistema de Protección Integral, a todos los grupos de atención prioritaria, además de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Es imperativo, que empecemos a discutir y aprender más, del tema de discapacidades, de la diversidad cultural étnica, que tenemos como país, y siempre incluir el enfoque interseccional para tener mejores leyes ancladas a nuestra Carta Magna. Gracias señor Presidente. Hasta aquí mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted asambleísta Silvia Vera. Voy otorgar el uso de la palabra a la asambleísta Marcela Holguín. -----

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Presidente buenas tardes, discúlpeme, olvide retirar el pedido de palabra. Lo hice en la Sesión anterior. Lo vuelvo hacer en este momento. Gracias señor Presidente. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encantado, asambleísta Holguín. En efecto, tomé lista y usted estaba registrada, por eso le pedí el uso de la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

no hay problema. Tiene la palabra el Asambleísta Fredy Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Presidente muy buenas tardes. Buenas tardes compañeros y compañeras asambleístas. Yo quiero empezar pidiendo disculpas, Presidente, por mi conexión tardía, no es mi costumbre, tuve algunos inconvenientes en el tema de conectividad y por ello, espero que se tome en cuenta esta situación que tuve que sufrir el día de hoy. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se preocupe, suele suceder, a mí me suele suceder todo el tiempo. Siga por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Pero Presidente, yo quiero que usted me permita, y quiero que me permitan los asambleístas, en primera instancia iniciar diciendo, Presidente, que no soy ningún bandido, que no soy ningún pillo, que no soy ningún sinvergüenza, y que jamás me he prestado ni para chantajear a nadie ni para que me chantajeen. Quienes han sido mis compañeros, en la comisiones, en la Comisión de Biodiversidad, desde el inicio de este periodo, me conocen, y quienes han sido compañeros en las comisiones ocasionales, en la Comisión de Transporte, conocen y saben de mis actuaciones, en el Grupo Parlamentario del Deporte, en el Grupo Parlamentario de Desarrollo Fronterizo, conocen y saben de las actuaciones de Fredy Alarcón, jamás me he prestado para otras cosas oscuras, reñidas con la ley. Y ustedes en el Pleno, han visto cuáles han sido mis actuaciones, yo creo que no hay que parecer ser honesto hay que ser honestos en la vida. Y en mi provincia me conocen como docente, así me conocieron desde el año ochenta y seis, me conocen como deportista, me conocen como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

promotor cultural, y que jamás estas pretensiones que tienen, de hacerme daño, de involucrarme en cosas que jamás, que jamás he cometido, yo lo rechazo de plano y lo rechazo categóricamente, y será la justicia en el debido proceso que tenga que demostrar lo que yo estoy diciendo. Sin embargo Presidente, pido disculpas por este preámbulo, pero no hay que jugar con las honra de las personas, no hay que jugar con la dignidad, y cuidado quieran involucrar a las personas humildes, a las personas que hemos actuado bajo la ley como mi persona. Yo creo que es importantísimo, y la espera sin duda que hemos tenido, ha valido la pena para continuar con el tratamiento de esta tan necesaria reforma. Hay un dicho que dice más vale tarde que nunca, yo creo, que nunca es tarde para tratar temas tan importantes como la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su reforma. Pero por fin lo estamos tratando, y estamos a las puertas de enmendar varios errores y vacíos legales que existen en la Ley actual, Ley con la que trabajamos día a día y con la que adoptamos las acciones parlamentarias de esta Legislatura, pese al tiempo transcurrido, Presidente y compañeros, no debemos desmerecer ni desconocer el trabajo de la Comisión anterior, del primer período, como de este período, creo que las dos comisiones han hecho un gran trabajo y han recogido sin duda alguna, varios aportes de los legisladores, a este cuerpo normativo. Creo que sin duda alguna en este sentido, Presidente, encuentro muy favorable que se haya acogido algunas de mis sugerencias y recomendaciones, referentes como por ejemplo a la creación de comisiones especializadas ocasionales. Y yo había propuesto, que únicamente será necesario crear una comisión, de manera motivada, porque no olvidemos, no olvidemos, que esto obedece a que el costo de la conformación de una comisión ocasional, implica un gasto alto en los recursos que pueden ser muchas veces innecesarios y que existiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

comisiones que deberían de tratar ciertos proyectos de ley, a veces no se lo hace. No obstante y lo más importante es que se haya incluido en el inciso final, la limitación a los asambleístas, para que no puedan ser parte de más de una comisión especializada ocasional, simultáneamente. Y esto ha ocurrido en el trabajo diario, la experiencia nos ha dicho que esto sí ha ocurrido, por ejemplo, hemos visto que muchos asambleístas que conformaban la Comisión Ocasional de Transito, donde se reformó la Ley, ahí de pronto estaban en otras comisiones permanentes, en otras ocasionales, y no habíamos tenido la posibilidad de sesionar permanentemente. Se tuvo que rebajar el número de estos asambleístas, y los compañeros voluntariamente así lo hicieron, porque muchos eran miembros del CAL, y de esta manera, se pudo continuar con un trabajo tan importante en esta Comisión. Yo creo, Presidente, que sin embargo de haber presentado otras observaciones, en cuanto al artículo de la disolución de la Asamblea, otros aportes sobre la votación del informe en primer debate, la difusión y orden del día, de los informes de la Comisión de Fiscalización, en lo que tiene que ver con los juicios políticos y hasta algo tan simple, Presidente y compañeros, como por ejemplo el inicio puntual de las sesiones del Pleno, como de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, algo que tiene que ver con parte de nuestros valores, como es la puntualidad, no se lo ha podido acoger. Además debido a los tiempos actuales, en los que nos encontramos, envié a la Comisión una sugerencia, incluir el uso de los medios telemáticos para su normal funcionamiento, incluyendo la ejecución de sesiones virtuales, cuya normativa se regulará en el Reglamento expedido por este organismo. Presidente, algo que yo debo rescatar y resaltar de esta propuesta que presenté y que se acogió y que ha sido creo iniciativa de muchos asambleístas, es que por ejemplo, en el tema del segundo debate,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

el ponente no sea la persona que tiene la exclusividad para acoger o no las observaciones en esta instancia, y que sea la Comisión que se dé el tiempo necesario, para procesar los aportes de los asambleístas en el segundo debate. Esto, yo creo fundamental, yo creo que corregirá muchos errores, en lo que tiene que ver a cómo estaba concebida esta Ley, hasta la actualidad. Finalmente, yo creo que se debe reconocer que este Proyecto, debe basarse en la experiencia diaria que se adquiere del trabajo en la Asamblea, y así mismo, eliminar muchas cosas que no están bien. Por tal razón, estoy de acuerdo en que todas estas propuestas que fortalecen el ámbito administrativo, operativo y legislativo, como son los procedimientos para la ejecución de los debates, el funcionamiento y control con las entidades del Estado, el funcionamiento óptimo de la Asamblea, la modificación en las atribuciones y funciones del CAL, priorizando el tratamiento de ciertos proyectos de ley, el procedimiento de fiscalización y funciones de los ponentes y demás temas relevantes. Presidente, yo creo firmemente que el día de hoy, no se debe cerrar este segundo debate, yo creo que es necesario que se incluyan varias aportaciones que se han hecho, y que la Comisión, la ponente o el ponente de esta propuesta de segundo debate, recoja y se dé el tiempo necesario, Presidente, para que como han dicho muchos legisladores, esta Ley, sea una de las mejores leyes que norme y que regule el trabajo legislativo, el trabajo de esta Función importante del Estado ecuatoriano, y que quede para varios años y que se haga lo posible normativa. Presidente, quiero agradecerle por la oportunidad y por el uso de la palabra. Compañeros y compañeras asambleístas, buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, legislador Alarcón. En efecto, su pedido de que hoy no se cierre el debate, hay que compilar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 656-C

serie de observaciones y también ha sido solicitado por otros legisladores de diferentes bancadas. Hay algunos más que quieren intervenir, este es un tema complicado y largo, pero debemos sacar la mejor Ley posible, porque es nuestra Ley, la Ley de la Función Legislativa. Y siendo así, procedo a suspender la Sesión, al fin que en la próxima, ojalá sea inmediatamente, puedan actuar algunos legisladores que tal y como usted asambleísta Alarcón, han pedido que no se cierre el debate. Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos. -----

V

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las trece horas con veintiocho minutos. -----

ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPS/